

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 107

21 de febrero de 2017

Pág. 160

Por todo ello, el Grupo Parlamentario en el Congreso presenta la siguiente
Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para que las controversias relativas a la valoración, el reconocimiento y la calificación del grado de discapacidad y las incluidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, queden definitivamente atribuidas a la jurisdicción social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea a iniciativa de las Diputadas Ana Marcello y Ana Terrón, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, relativa a impulsar una Política de Estado sobre Alzheimer.

El Alzheimer se trata de una enfermedad neurodegenerativa que ya se ha diagnosticado en nuestro país a alrededor de 1.200.000 personas.

Se caracteriza principalmente por la aparición lenta de síntomas que evolucionan a lo largo de los años. Se trata de una enfermedad degenerativa de las células cerebrales, las neuronas, de carácter progresivo y de origen hoy todavía desconocido.

Inicialmente se produce pérdida de memoria, y desorientación temporal espacial. En una segunda fase el enfermo pierde fluidez en el lenguaje, tiene dificultades para vestirse y necesita ayuda constante para realizar actividades cotidianas. En la fase avanzada la incapacidad es profunda y no se puede valer por sí solo. Su personalidad experimenta alteraciones irreversibles, deja de hablar, no reconoce a sus allegados y presenta incontinencia urinaria y fecal. Asimismo, aumenta la rigidez muscular, de manera que va quedando progresivamente recluido a una silla de ruedas y después a la cama. Además, aparecen otras complicaciones como ansiedad, angustia, agresividad o depresión.

Atender a una persona con Alzheimer cuesta a una familia 31.000 euros anuales (incluyendo gastos directos e indirectos), siendo 24.000 euros el salario medio de España. A este hecho hay que sumarle que muchas personas cuidadoras se ven obligadas a abandonar o a reducir sus jornadas de trabajo para poder atender a la persona con Alzheimer, siendo el 70 % los casos en que son mujeres las que se hacen cargo de los cuidados.

Se calcula que la enfermedad del Alzheimer afecta al 7 % de las personas mayores de 65 años y a más de la población con edades superiores a 85 años.

Por todo ello, creemos necesario abordar el Alzheimer no como una enfermedad más sino como un problema socio-sanitario, como lo marca la OMS y avanzar hacia un plan específico para el Alzheimer.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer una Política de Estado de Alzheimer, desarrollando un Plan Nacional Específico, centrándonos en la prevención, el diagnóstico adecuado y la intervención no solo de las personas con Alzheimer, sino también teniendo en cuenta al cuidador/a, así como a todo el impacto social que genera la enfermedad, desde una dimensión bio-psico-social y económica. El Alzheimer no es solo una enfermedad, es una problemática social que trasciende al ámbito familiar, necesita por tanto una intervención comunitaria y una política de estado integral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 107

21 de febrero de 2017

Pág. 161

- Establecer un registro de personas con Alzheimer.
- Fomentar la investigación en Alzheimer y la investigación social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2017.—**Ana Marcello Santos y Ana Belén Terrón Berbell**, Diputadas.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Educación para la Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La Educación para la Salud comprende las oportunidades de aprendizaje para que la población tenga un mayor conocimiento y adquiera el desarrollo de habilidades que conduzcan a la mejora de la propia salud. Se trata de un proceso educativo que tiene como finalidad responsabilizar a los ciudadanos en la defensa de la salud individual y colectiva. Es un instrumento de la promoción de la salud y por tanto, una función importante de los profesionales sanitarios, sociales y de la educación.

La Constitución española establece en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y manifiesta que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria. Por otro lado, la Ley General de Sanidad, en su artículo 6.º, declara que las actuaciones de las Administraciones Públicas sanitarias estarán orientadas a promover el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población.

La Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de prestaciones de salud pública, establece programas intersectoriales y transversales de promoción y educación para la salud orientados a la mejora de los estilos de vida. Asimismo, en el ámbito de la atención primaria, comprende actividades dirigidas a modificar o potenciar hábitos y actitudes que conduzcan a formas de vida saludables, así como a promover el cambio de conductas relacionadas con factores de riesgo de problemas de salud específicos y las orientadas al fomento de los autocuidados.

Los poderes públicos han de velar porque los ciudadanos reciban una información clara, fiable, actualizada y de calidad basada en el conocimiento científico actualizado, que posibilite el ejercicio autónomo y responsable de la facultad de elección y la participación activa del ciudadano en el mantenimiento o recuperación de su salud. En este sentido, en la legislatura pasada, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se puso en marcha una red de escuelas de salud on line, en colaboración con las Comunidades Autónomas, donde distintos programas y proyectos se ponen a disposición de pacientes, familiares y cuidadores.

Por otro lado, es fundamental fomentar la educación para la salud desde edades tempranas a través de hábitos de vida saludables y teniendo un papel activo en el cuidado de cada uno. En esta línea, la Ley Orgánica de Educación (LOE) incluye los objetivos de salud al determinar las capacidades que se desarrollarán en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

A pesar de toda la regulación establecida en el ámbito de la Educación para la Salud, se hace necesario que los poderes públicos, la comunidad educativa y los agentes sociales implicados incidan en su desarrollo a través de nuevas actuaciones y proyectos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando la Educación para la Salud desde el ámbito sanitario de forma que todos los ciudadanos tengan una información adecuada sobre conductas o factores de riesgo y sobre estilos de vida saludables. Asimismo, desde el ámbito educativo,